



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2015

RES. H. Nº 0130-15

Expte. Nº 4.476/13

VISTO:

La Resolución H-Nº 988/14 mediante la cual se dispone, entre otros, entregar los fondos restituidos en concepto de perjuicio fiscal al Prof. Ariel Alfredo Durán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 4028 (17-12-2014) los Prof. Ariel Durán y Débora Gilbert solicitan se tenga por presentada la renuncia a los fondos y se deje sin efecto el Art.4 de la Resolución H-Nº 988/14 a efectos de dar por concluida las actuaciones;

Que atento a lo solicitado, por disposición de Decanato, corresponde hacer lugar a la presentación y modificar el acto administrativo mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 4º de la Resolución H-Nº 988/14 por el cual se autorizaba la entrega de fondos al Prof. Ariel Alfredo Durán, según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a los docentes Prof. Ariel Alfredo Durán y Prof. Débora Betina Gilbert y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave-


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

